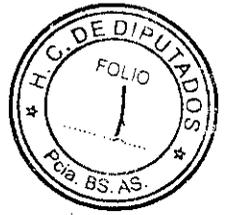


EX-110 - 1920

110 - 11

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que permite la aplicación y la plena vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.


ADRIANA TOLOZA
Diputada
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La Suprema Corte de Justicia respaldó por unanimidad la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, aprobada por amplia mayoría del Congreso y trabada por diversos recursos judiciales interpuestos por sectores de la oposición y empresarios mediáticos, cuyos intereses se ven perjudicados por la norma.

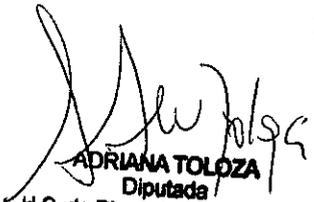
El Gobierno nacional había presentado un recurso extraordinario a la Corte Suprema tras la medida cautelar de la justicia mendocina que suspendió la aplicación de la ley.

En su dictamen, el procurador general, Esteban Righi, se había pronunciado a favor de la nueva ley de Medios y pidió la revocación de la medida dispuesta por la Cámara Federal de Mendoza al considerar "inadmisible que un tribunal dicte una decisión suspensiva de una ley con efectos generales".

La nueva Ley de Radiodifusión aprobada en octubre del año 2009 tiene como objetivos terminar con los monopolios en radio y televisión y darle participación en el espectro radiofónico a entidades sin fines de lucro, entidades con fines de lucro y al Estado Nacional.

La Corte Suprema de Justicia sostuvo, con los votos de sus siete miembros, que "los jueces no pueden suspender leyes de modo general" y que "un diputado no tiene legitimación para reeditar en el poder judicial un debate que perdió en el parlamento". De esta forma dispuso que entre en vigencia la Ley de Medios.

Es por los motivos antes expresados, que solicito a las Señoras/es Diputadas/os, que acompañen la presente iniciativa.


ADRIANA TOLOZA
Diputada
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.